

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.493/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA ÁVILA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 11/06/14 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por D. MIGUEL ANGEL PINEL PIELAGOS, cuyo último domicilio conocido, fue en la C/HUERTA Nº 43 4ªA, 28025 - MADRID así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Avila, y habiéndose requerido a D. MIGUEL ANGEL PIÑEL PIELAGOS, conforme a lo acordado por la Comisión en sesión celebrada el día 23 de enero de 2014, la aportación los documentos y justificaciones que estime pertinentes para acreditar sus ingresos y situación laboral, todo ello en el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica gratuita, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando que figura en el expediente hoja de aviso de recibo en la que consta que el requerimiento fue recibido el 31/03/2014.

No habiendo sido presentada la documentación requerida, en el plazo de 15 días otorgado.

Conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se tiene, a D. MIGUEL ANGEL PIÑEL PIELAGOS, por desistido de su petición.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Juicio Rápido nº 13/2013 -día 26/03/13 hora 10:15-, contra la seguridad del tráfico atestado nº 169/2013-, que se sigue ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Avila.

En Ávila, a 29 de julio de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.